DECRETO EXENTO N° 1248 **PARRAL,** 11 MAR 2024

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N° 2173 de fecha 19 de Diciembre de 2023 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.
3. La Sentencia de Proclamación de Alcaldesa correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 10 de Junio de 2021.
4. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
6. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 de fecha 29 de junio del 2021.
7. Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual, la Sra. PAULA RETAMAL URRUTIA, grado 4° E.M.S, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
8. Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominada "Contratación del servicio de telefonía celular e internet móvil para la Municipalidad de Parral".
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. **Que,** la Dirección de Recursos Humanos de la Ilustre Municipalidad de Parral, requiere la "Contratación del servicio de telefonía celular e internet móvil para la Municipalidad de Parral", según las condiciones establecidas en las bases administrativas y especificaciones técnicas adjuntas.
2. Que, se requiere la contratación del servicio de comunicación y conexión móvil, necesarios para el desarrollo de sus funciones básicas y de gestión de los funcionarios de la Municipalidad de Parral.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE,** el primer llamado a Licitación Pública de la Propuesta "Contratación del servicio de telefonía celular e internet móvil para la Municipalidad de Parral", según especificaciones técnicas y bases de licitación adjunta.
2. **APRUÉBESE,** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos Administrativos y demás antecedentes que regirán el proceso.

3. IMPÚTESE, el gasto que representa este decreto a los ítems Presupuestario: 215-22-05-006 (1-1-1) "TELEFONIA CELULAR" y 215-22-05-007 (1-1-1) "ACCESO A INTERNET. Del presupuesto Municipal Vigente para el Año 2024**.**

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/EGH/EGP/PCA/fsc.

FUNCIONARIOS RESPONSABLES.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES	JEFA ADQUISICIONES
Érica Gajardo Pérez	Paola Castillo Agurto

DISTRIBUCIÓN
1.- Partes (oficina.partes@parral.cl)
2- Adquisiciones (adquisiciones.municipal@parral.cl)
3.- Control (enrique.gomez@parral.cl)
4.- Recursos Humanos(javier.moreira@parral.cl)

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

BASES ADMINISTRATIVAS Y CONDICIONES ESPECIALES PROPUESTA PÚBLICA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR E INTERNET MOVIL PARA LA MUNICIPALIDAD DE PARRAL."

1. **GENERALIDADES:**

La presente licitación se regirá por la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Aclaraciones y/o Respuestas a consultas formuladas por los oferentes, Anexos y demás antecedentes de la propuesta **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR E INTERNET MOVIL PARA LA MUNICIPALIDAD DE PARRAL.",** el cual se encuentran de manera detallada en las especificaciones técnicas adjuntas al proceso**.**

2. **NORMATIVA APLICABLE:**

LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR E INTERNET MOVIL PARA LA MUNICIPALIDAD DE PARRAL, se licitará y ejecutará de acuerdo a las normas, requerimientos y exigencias contenidas en los siguientes documentos y conforme al orden que indican:

- Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, referida al Art. 24.
- Ley N°19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento aprobado por decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
- Consultas y aclaraciones de la propuesta.
- Especificaciones Técnicas descritas en los Términos de Referencias.
- Bases administrativas.

3. **DENOMINACIÓN DE LAS PARTES:**

Para los efectos de la presente licitación, la Ilustre Municipalidad de Parral actuará como Mandante, y además como Unidad técnica de la adquisición el **Director de Recursos Humanos o quien lo subrogue.**

4. **FINANCIAMIENTO:**

La adquisición en la presente licitación será financiada con recursos del presupuesto municipal 2024, con un presupuesto mensual disponible de $1.510.000.- IVA Incluido. Para telefonía celular y $100.000 IVA Incluido para acceso Internet libre móvil.

La imputación del gasto que represente la ejecución del servicio de los meses de mayo a diciembre de 2024 por el monto antes descrito, será de acuerdo con el presupuesto municipal 2024 y los siguientes 12 meses de 2025 de acuerdo a presupuesto 2025 y los 4 meses restantes, de acuerdo al presupuesto 2026, en la medida que se consulten recursos para ello y se cumplan las condiciones establecidas para realizar el desembolso

5. **ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:**

El profesional a cargo, nominado como Inspector técnico**, Director de Recursos Humanos o quien lo subrogue,** una vez terminado el proceso de adjudicación y suscrito el contrato, deberá contactarse con el proveedor adjudicado para coordinar la entrega del servicio.

6. PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN

Plazo de implementación: será de dos semanas una vez realizada la suscripción de contrato y enviada la orden de compra.

Plazo de ejecución: el servicio será contratado desde el mes de mayo a diciembre de 2024, y desde enero a diciembre del año 2025 y desde enero a abril del año 2026. (24 meses).

7. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

7.1 Identificación de la Propuesta: La Ilustre Municipalidad de Parral, en adelante también la "Municipalidad" o el "Municipio", llama a licitación pública para realizar la **"CONTRATACION DE 115 LINEAS DE SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON INTENET Y 4 DISPOSITIVOS DE INTERNET MOVIL PARA LA MUNICIPALIDAD DE PARRAL",** de acuerdo con especificaciones técnicas, conforme a las exigencias de la presentes Bases Administrativas y Técnicas, Consultas, Respuestas y Aclaraciones.

Señalar que el servicio a contratar debe ajustarse a lo señalado en términos de referencias, y debe ajustarse con la totalidad de las características descritas.

7.2 Tipo de Adquisición: Licitación Pública, Mayor a 100 UTM y menor a 1.000 UTM (LE).

7.3 Tipo de Convocatoria: Abierta

7.4 Tipo de Adjudicación: Simple con emisión automática de Orden de Compra.

7.5 Moneda: En pesos chilenos.

7.6 Etapas del Proceso: En una etapa; Un Acto de Apertura Técnica y Económica.

7. DE LAS GARANTÍAS:

7.1 Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato:

Tiene por objeto asegurar el fiel, oportuno y completo cumplimiento de las obligaciones contraída por oferente adjudicado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento de la Ley N°19.886 sobre Compras Públicas y, además, caucionará el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores del contratista, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de Compras.

En el caso de contrataciones de prestación de servicios, se entenderá, sin necesidad de estipulación expresa, que las garantías constituidas para asegurar el fiel cumplimiento del contrato caucionan también el pago de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores de los contratantes.

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se constituirá mediante un instrumento pagadero a la vista y de carácter irrevocable y deberá contener las siguientes características:

Beneficiario	**:**	**Ilustre Municipalidad de Parral, Rut Nº 69.130.700-k**
Monto	**:**	**5%** del valor total del contrato.
Expresada en	**:**	En pesos chilenos o su equivalente en Unidades de Fomento.
Plazo	**:**	A lo menos **60 días hábiles** una vez terminado el plazo de la contratación del servicio, ofrecido por el oferente adjudicado. (según sea el caso)
Glosa	**:**	"En garantía por el Fiel Cumplimiento de contrato **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR E INTERNET MOVIL PARA LA MUNICIPALIDAD DE PARRAL"**

<u>En el caso que se entregue la Garantía en forma electrónica:</u> esta deberá ajustarse a la Ley N°19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación, debiendo ser del todo legible, incluyendo su código de validación y/o verificación.

El proponente deberá indicar el número telefónico de la institución financiera que emitió la garantía y el nombre del contacto de dicha empresa, para revisar la veracidad del documento.

Esta boleta de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva en los siguientes casos:

a) **En caso de que el servicio no se realice en la fecha acordada y se cumpla el total de días de multas. El Inspector técnico deberá respaldar los incumplimientos mediante comunicación por correo electrónico considerando que con 03 incumplimientos se puede hacer efectiva la garantía.**

b) **En caso de que no se ajuste a las especificaciones técnicas o sea distinto a lo ofertado sin motivo justificado, respaldado por informe del Inspector técnico.**

En cualquiera de estos casos el cobro de la boleta de Garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato será aprobado mediante Decreto Exento.

Esta garantía por el Fiel Cumplimiento de Contrato será devuelta una vez que se complete el periodo de garantía esto es 60 días hábiles, y no existan reclamos pendientes.

9. ETAPAS Y PLAZOS DEL PROCESO LICITATORIO:

9.1 Publicación: Las bases estarán a disposición de los proveedores a través del portal www.mercadopublico.cl.

Fecha de Publicación	08-03-2024
Fecha inicio de preguntas	08-03-2024
Visita a terreno	13-03-2024
Fecha final de preguntas	14-03-2024
Fecha de publicación de respuestas y aclaraciones	15-03-2024
Fecha de cierre de recepción de las ofertas	18-03-2024
Fecha de acto de apertura	18-03-2024
Fecha de Adjudicación (referencial)	30-03-2024

Las fechas mencionadas podrán sufrir modificaciones, dependiendo de la fecha de la total aprobación del decreto que aprueba las bases, especificaciones técnicas y demás antecedentes.

9.2 Cierre de Recepción de Ofertas:

Las ofertas deberán ser realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl hasta el día y hora que se señale en el punto N°3 "Etapas y Plazos" del mismo portal.

Los antecedentes solicitados en las presentes bases deberán ser adjuntados en el portal www.mercadopublico.cl antes de la fecha de cierre de ofertas.

9.3 Venta de Antecedentes:

No se venderán los antecedentes de licitación, éstos estarán disponibles a través del portal www.mercadopublico.cl

9.4 Visita técnica:

Se considerará una vista a terreno obligatoria, al sector de cerro lo castillo Km 25, con personal de la unidad técnica, el día 11 de marzo 2024, saliendo a las 10:00 hrs desde la oficina de la dirección de Recursos Humanos, ubicado en el edificio municipal, calle dieciocho #720, Parral.No se proporcionará movilización, la que será de responsabilidad de cada uno de los asistentes

9.5 Inicio de Preguntas:

Cada oferente deberá dirigir sus consultas mediante el foro electrónico, los días y en el horario establecido en el punto N° 3 "Etapas y Plazos" del portal www.mercadopublico.cl

9.6. Cierre de Preguntas:

Las consultas se cerrarán en el día y hora señalado en el punto N°3 "Etapas y Plazos" del portal www.mercadopublico.cl. Al objeto de dejar constancia de su ingreso por parte del oferente, se

recomienda imprimir y mantener el respectivo comprobante de envío de la oferta emitido por el sistema.

9.7. Publicación de Respuestas:

La Unidad Técnica dará respuesta a las consultas, observaciones y solicitudes de aclaración a las Bases, sin perjuicio de otras aclaraciones a las Bases de Licitación que estime necesario hacer en la misma oportunidad, mediante el portal www.mercadopublico.cl el día y hora señalado en el punto N°3 "Etapas y Plazos" del mismo portal.

No se dará respuesta a consultas verbales o efectuadas fuera de los plazos o en forma distinta a lo indicado precedentemente. Todas las consultas y sus respuestas pasan a constituir parte de las presentes bases.

9.8. Acto Apertura Técnica y Económica:

La apertura técnica y económica de las propuestas será el día y hora señalado punto N°3 "Etapas y Plazos" del portal www.mercadopublico.cl.

9.9. Entrega de Antecedentes en Soporte Papel:

Las ofertas deberán ser realizadas a través del sitio www.mercadopublico.cl hasta el día y hora publicado en el mismo portal.

Los antecedentes solicitados en las presentes bases deberán ser entregados en forma digital en el portal www.mercadopublico.cl en la Apertura de las Propuestas. No se recepcionarán ofertas en soporte papel, salvo las causales establecidas en el Artículo N° 62 del Reglamento de la Ley N° 19.886 y hasta 30 horas desde realizado el cierre de las ofertas, ingresando la documentación a través de la Oficina de Partes de la Municipalidad, siempre y cuando el oferente presente un certificado emitido por la Dirección de Compras y Contratación Públicas que indique indisponibilidad del sistema.

9.10. Tiempo de Evaluación y Adjudicación de Ofertas:

La I. Municipalidad de Parral, a través de la Dirección de Adquisiciones dispondrá de hasta 5 días hábiles, desde la fecha de Apertura de las Propuestas, para analizar las ofertas y comunicar a todos los participantes el oferente favorecido. La notificación se hará a través del portal www.mercadopublico.cl .

En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, informando allí las razones del atraso.

9.11. De la Relación Contractual:

La relación contractual entre el municipio y el proveedor adjudicado se entiende formalizada cuando se realice la firma de contrato, de no cumplir con esta exigencia podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada y dará derecho al Municipio a readjudicar al segundo oferente mejor evaluado y así sucesivamente.

En caso de que el proveedor adjudicado no se encuentre con contratación vigente en los registros del Portal www.chileproveedores.cl, tendrán un plazo de 05 días hábiles desde la notificación de la adjudicación para cambiar el estado de habilidad.

9.12 Consultas sobre la adjudicación:

Se podrán realizar consultas acerca del proceso de adjudicación dentro de las 24 horas siguientes a la adjudicación a través del foro de OBSERVACIONES del portal www.mercadopublico.cl. La Unidad Técnica dará respuesta a las observaciones ingresando las estas de forma escrita a través de los archivos ADJUNTOS de la ficha de licitación.

10. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN E INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

10.1 Requisitos mínimos para participar de la Oferta:

En la presente licitación podrán participar todas aquellas personas naturales, jurídicas o unión temporal de proveedores dedicadas al rubro y que estén habilitados para ser contratados por algún organismo del estado.

En cuanto a estos oferentes, ya sea en calidad de persona natural, jurídica o unión temporal de trabajadores podrán participar en representación de una sola propuesta. En caso de ingresar más de una propuesta se considerará la primera ingresada al portal.

- **Inscritos en el Registro de Proveedores**: Para postular en el proceso licitatorio el proponente no deberá encontrarse afectado por alguna de las inhabilidades

contempladas en el artículo N° 4 de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, modificada por la Ley N° 20238 de fecha 14 de Enero de 2.008, también dicho proponente deberá dar estricto cumplimiento a lo estipulado en los artículos 6° y 11° del referido cuerpo legal.

- **En relación con la vigencia en Registro de Proveedores**: Se deja constancia que, en caso de que el oferente seleccionado no esté con contrato vigente en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado, www.mercadopublico.cl, estará obligado a inscribirse dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la notificación de la adjudicación. En caso de no inscribirse la propuesta será readjudicada al segundo oferente mejor evaluado y así sucesivamente.
- **Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes**: No se aceptarán antecedentes técnicos, económicos y administrativos que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases de Licitación y en los plazos señalados en el calendario de actividades del proceso licitatorio, será responsabilidad de los oferentes participantes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus propuestas y la información solicitada. En caso de omitir antecedentes la propuesta será rechazada, sin mayor expresión de causa.

10.2. Instrucciones para Presentaciones de Ofertas:

10.3. Presentar la oferta por Sistema:

La propuesta (Oferta Administrativa, Oferta Técnica y Oferta Económica) se recibirá a través del portal www.mercadopublico.cl., los días y en el horario establecido en el N° 3 Etapas y Plazos del mismo sitio.

a) Al momento de realizar la Oferta Económica (valor en pesos chilenos) en la plataforma, el oferente deberá ingresar en el campo el valor total de la oferta sin impuesto, es decir, el "valor neto".

b) Los precios cotizados deben expresarse solamente en moneda nacional (pesos chilenos ($)), fijos y definitivos, y deben indicarse por separado del impuesto, respecto de los cuales se exija expresamente este requisito en los Anexos respectivos. (Para ingresar la Oferta Económica al Portal, se recomienda consultar el Manual de Proveedores, el cual se encuentra disponible en la página web: www.mercadopublico.cl).

c) Es de exclusiva responsabilidad del oferente participante verificar que su oferta quede debidamente ingresada, por lo mismo, a objeto de dejar constancia del ingreso y envío de la Oferta en el portal de Mercado Publico, se recomienda al Oferente, imprimir y mantener el respectivo Comprobante de Ingreso de Oferta, emitido por el sistema.

d) En caso que la información extraída desde el portal mercadopublico.cl fuere ilegible y/o incomprensible o ininteligible, la Unidad Técnica podrá o no, solicitar mediante el portal mercadopublico.cl documentación o antecedentes que subsanen la dificultad para la debida elaboración del Informe de Evaluación, esto siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a los oferentes consultados una situación de privilegio respecto de los demás, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

10.2.2.- Causales de rechazo de las ofertas: Las causales de rechazo de las ofertas, tanto al momento de la apertura, como en la revisión previa de los antecedentes que haga la comisión a cargo de la evaluación, serán las siguientes:

a) No ajustarse al presupuesto disponible.

b) La oferta que no cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases de Licitación.

c) Cualquier otra causa señalada en las presentes bases y que expresamente indique como sanción el rechazo de su oferta.

10.2.3.- El proponente debe procurar la presentación de una oferta clara y ordenada.

El orden de las ofertas estará determinado por lo siguiente:

a) **Archivos digitales consolidados:** Cada documento o antecedente requerido en las presentes bases, independiente del número de páginas que lo constituyan, debe estar en un solo archivo digital.

b) **Subir archivos en el anexo que corresponde:** Los antecedentes que se solicitan en las presentes bases son de carácter administrativo, técnico o económico, por tanto, el proponente debe subir cada archivo digital al Anexo que corresponde.
c) **Nombre de los archivos digitales:** El nombre que se asigne a cada archivo, debe guardar relación con el contenido del mismo y estar antecedido por la letra que le corresponda, en atención al orden que fijen las presentes bases. A modo de ejemplo: a) Formulario N°1 "Identificación del Proponente y Aceptación de Bases".
d) **Filtrar información:** Los proponentes no deben ingresar antecedentes adicionales a los requeridos.
e) **Formato digital de los antecedentes:** El formato debe ser de uso común (por ejemplo, JPG, PDF Word, Excel, etc.), y el proponente será el responsable de verificar su legibilidad en el sistema.
f) **Idioma de correspondencia:** Toda la correspondencia relativa a la Oferta, la Licitación y sus aclaraciones debe ser redactada en idioma español. Asimismo, si es que corresponden: catálogos, datos técnicos, material ilustrativo, etc.; deberán presentarse redactados o, al menos, traducidos al idioma español.
g) **Individualización de los Proponentes:** Los Oferentes deberán individualizarse únicamente con su nombre completo, en caso de personas naturales, o su razón social, en caso de personas jurídicas. Queda expresamente prohibido el uso de seudónimos, diminutivos o individualización numérica, excepto nombres de fantasía debidamente registrados.
h) **Formalidad de los Formularios:** Cada Formulario deberá firmarse por el Oferente si es persona natural o por el Representante Legal de la empresa, en caso de personas jurídicas. Hecho, deben escanearse y transformarse en archivos con el formato indicado en la letra e) precedente para su ingreso al Sistema de Información. Documentos en computador sin enmiendas ni borrones.

10.4. Anexos

10.4.1 Anexos Administrativos:

Los documentos adjuntos en el portal www.mercadopublico.cl que presentarán los participantes deberán estar escritos a máquina, computador o manuscrita, sin enmiendas ni borrones y deberán contener todos los antecedentes de la licitación. Todos los documentos deberán ser firmados por el oferente, hoja por hoja. Los documentos deberán presentarse en idioma castellano y los valores en pesos chilenos.
Se entenderán por anexos administrativos los siguientes:
a) **Anexo N° 2:** Declaración jurada simple de suficiencia de bases
b) **Anexo Nº 3:** Carta de identificación del oferente.
c) **Anexo N°4:** "Declaración Simple de Experiencia del Oferente", firmado por el Oferente o su Representante Legal, adjuntando en el mismo ordenes de compras en estado RECEPCION CONFORME o certificados recepción conforme.
c) **Patente Comercial (Municipal) Vigente del rubro del oferente:** conforme a lo dispuesto en el DL N°3063, Ley de Rentas Municipales.
e) **Anexo N° 8:** Designación de contraparte de la licitación, indicando los datos solicitados, y en especial el domicilio comercial en donde realizara de forme permanente sus labores el ejecutivo de cuenta post venta titular, su remplazante, así como también otro involucrado en la entrega del servicio a la Municipalidad de Parral.

10.4.2 Anexos Económicos:

La "Propuesta Económica" deberá ser ingresada al portal www.mercadopublico.cl como documento anexo (Anexo N° 1), en donde cada proponente deberá ofertar los precios de acuerdo con los productos y/o servicios a solicitar, **considerando también incluir los impuestos (IVA), recargos, fletes y otros, indicando el total del valor del servicio y/o producto.**
El monto neto total deberá ser coincidente con el ingresado por el oferente al sitio www.mercadopublico.cl, en caso, que exista diferencias entre el valor total neto indicado en el anexo económico y el indicado en el portal se considerara el indicado en el anexo económico.
10.4.3 Anexos técnicos. Características técnicas de lo ofertado (Formato Libre): En el presente anexo se deberán especificar las características, singularizando y detallando de forma íntegra lo solicitado, de acuerdo a lo señalado en los términos de referencias técnicos.

En caso de no adjuntar el anexo solicitado, será causal suficiente para declarar inadmisible la línea de la oferta.

11. PROCEDIMIENTO DE APERTURA:

La Comisión de Apertura y Evaluación, estará integrada por la Directora y Jefa de Adquisiciones, la Dirección de Recursos Humanos y como apoyo administrativo, un funcionario con la calidad de "usuario comprador" del Departamento de Adquisiciones en su calidad de Unidad Compradora. Este último integrará la Comisión de Apertura, para él solo efecto de gestionar el acceso a los antecedentes de la propuesta a través del portal www.mercadopublico.cl.

Comisión apertura:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN
Érica Gajardo Pérez	Directora	Adquisiciones
Paola Castillo Agurto	Jefa	Adquisiciones
Javier Moreira Baurle	Director	RRHH.
Francisca Sepúlveda Campos	Profesional	Adquisiciones

En caso de ausencia o impedimento de alguno de estos funcionarios mencionados en el punto anterior, será reemplazado automáticamente por su subrogante integrará la Comisión el funcionario que la Alcaldesa designe en su reemplazo.

Esta comisión, se reunirá para elaborar acta de apertura y evaluación de ofertas y aplicará la metodología de evaluación señalada en las presentes bases, en virtud de la cual:

- Informará respecto de las ofertas que deben declararse inadmisibles o fuera de bases, por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases (con expresa mención de la causal en que se funda).
- Analizará la totalidad de las propuestas recibidas y ajustadas a las bases, aplicando los criterios y factores objetivos de evaluación contenidos en la normativa aplicable o previamente establecidos en las bases administrativas.
- Informará y/o podrá proponer declarar la licitación como desierta, cuando no se presentaren ofertas, o bien, cuando la comisión juzgare que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses de la Municipalidad.
- Sugerirá la proposición de adjudicación dirigida a la Alcaldesa, quien adoptará la decisión final.

9.1.2.- Dicha comisión, se reunirá para elaborar un informe, aplicando la metodología de evaluación señalada en los criterios de evaluación de las presentes bases y se otorgue de dicha forma el puntaje que le corresponda a cada oferta, en virtud de la cual:

❖ Rechazará aquellas ofertas que no cumplan con las exigencias previstas en los documentos de la Licitación.

❖ Informará respecto de las ofertas que deben declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases (especificando dichos incumplimientos).

❖ Sugerirá la proposición de adjudicación dirigida a la Alcaldesa, quien adoptará la decisión final.

❖ Tratándose de licitaciones mayores a 500 U.T.M., se presentará al Honorable Concejo Municipal, para que autorice la contratación.

9.1.3.- La comisión tendrá la facultad de verificar a través de cualquier medio, la debida autenticidad de cualquier documento adjuntado por los oferentes, especialmente aquellos que digan relación con la experiencia. Si producto de la verificación de los elementos constitutivos de las ofertas surgiera algún aspecto (en lo formal o contenido) no consignado o exigido sin mayor precisión por las bases y que genere duda o controversia sobre los documentos recibidos, la comisión tendrá la facultad para establecer y aplicar en dicho proceso, los criterios que permitan dirimir dicha controversia, de la manera que mejor convenga al objetivo de la presente licitación y a los intereses municipales.

9.1.4.- Toda información que se demuestre falsa, alterada o maliciosamente incompleta y que altere el principio de igualdad de oferentes, será estimada fraudulenta, siendo causal de eliminación del oferente del proceso de licitación.

11.1 DEL ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:
El Mandante designará para el análisis y evaluación de las propuestas una Comisión que deberá proponerle a el mismo, la adjudicación más conveniente a los intereses municipales para que éste lo resuelva.
La contratación del servicio o adquisición se adjudicará al oferente cuya propuesta haya sido considerada la mejor forma satisface los requerimientos técnicos y/o económicos de la contratación, según la aplicación de los criterios de evaluación establecidos para la presente contratación.
La Comisión evaluará y seleccionará las propuestas emitiendo el acta de apertura y evaluación de ofertas que concluirá en su propuesta de adjudicación, que será remitido al Mandante. En todo caso, la aprobación, conformidad o rechazo del Mandante constará siempre por escrito.

11.2.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:
Cada criterio será evaluado con notas del 1 al 7 (orden ascendente), se multiplicará por el porcentaje correspondiente a cada criterio, obteniéndose la nota final, considerando dos decimales.
El resultado de la propuesta se comunicará vía portal www.mercadopublico.cl a todos los proponentes una vez que se conozca definitivamente la decisión de la unidad técnica y el mandante.

Criterios de Evaluación	Nota
Prueba de Voz y datos	35%
Experiencia	30%
Precio	25%
Comportamiento Contractual Base	10%

En la licitación se considerarán los siguientes criterios de evaluación, de acuerdo con el orden relativo de importancia.
a) Prueba del servicio de voz y Datos Móviles (35%)
Para la evaluación del servicio de voz y datos se realizará una prueba en terreno, en la cual se solicitará a los oferentes que presenten un equipo móvil, una simcard nueva y asistan al sector cerro lo castillo Km 25 perteneciente a la Comuna de Parral, para realizar la prueba correspondiente.
Este criterio será evaluado en dos ítems, cada ítem tendrá una nota la que se promediara para obtener nota final.

- **Prueba del servicio de voz**

DETALLE	NOTA
El proveedor posterior a la prueba realizada en terreno cumple de forma efectiva con el servicio de voz	7.0
El proveedor posterior a la prueba realizada en terreno no cumple de forma efectiva con el servicio de voz.	1.0

- **Prueba de datos móviles**

Para efectos de la evaluación se considera la mejor medición (mayor velocidad de bajada) dentro de las pruebas realizadas.

DETALLE	NOTA
El proveedor posterior a la prueba realizada en terreno presenta la mayor velocidad de bajada (medida en Mbps) en el enlace de datos.	7.0
El proveedor posterior a la prueba realizada en terreno presenta la según mayor velocidad de bajada (medida en Mbps) en el enlace de datos.	6.0
El proveedor posterior a la prueba realizada en terreno presenta la según mayor velocidad de bajada (medida en Mbps) en el enlace de datos.	5.0
El proveedor posterior a la prueba realizada en terreno no presenta velocidad de bajada (medida en Mbps) en el enlace de datos.	1.0

La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 35%.

b) Experiencia en servicios similares (30%):
La experiencia ya sea en organismos públicos o privados debe ser acreditada mediante la presentación del anexo N° 4 y se debe adjuntar medios de verificación como órdenes de compra, en estado RECEPCION CONFORME (si se encuentra en estado ACEPTADA o ENVIADA A PROVEEDOR no será considerada para evaluación) y certificados de recepción conforme; es importante mencionar que las certificaciones deberán contener la siguiente información: nombre, firma, timbre del responsable de emitir el certificado, nombre organismo, nombre del servicio prestado y monto (en caso de faltar algún dato requerido el certificado no será considerado) y será evaluado de la siguiente forma:

Detalle	**Nota**
4 o más OC en estado RECEPCIÓN CONFORME o certificados de recepción conforme	7.0
3 OC en estado RECEPCIÓN CONFORME o certificados de recepción conforme	6.0
2 OC en estado RECEPCIÓN CONFORME o certificados de recepción conforme	5.0
1 OC en estado RECEPCIÓN CONFORME o certificados de recepción conforme	4.0
No presenta certificados que acrediten experiencia	1.0

La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 30%.

a) Precio (25%):
Se dará prioridad al menor precio de acuerdo con lo ofertado y que se ajusten a las especificaciones técnicas. La oferta de menor valor tendrá nota 7,0 la que servirá de base para calcular las notas del resto de los oferentes, en forma inversamente proporcional. En este sentido las ofertas no evaluadas con nota siete, se calcularán de la siguiente forma: (precio menor ofertado en toda la propuesta/precio ofertado a evaluar * 7).

$$\frac{\text{Precio menor ofertado en toda la propuesta}}{\text{Precio ofertado a evaluar}} \times 7$$

La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 25%.

c) Comportamiento del Oferente (10%):
Este criterio se evaluará mediante la revisión de la ficha del proveedor de la siguiente forma:

Comportamiento base	**Nota**
100%	7.0
99,9% a 88 %	6.0
87% a 58%	4.0
57% a 38%	2.0
Menos de 37%	1.0

Criterio llevado a cabo a proveedor con 24 últimos meses de antigüedad según sanciones recibidas a la fecha. La nota obtenida se ponderará en un 10%.

11.3. RESOLUCION DE EMPATES:
Si en la evaluación de las ofertas se produjera un empate entre 2 o más oferentes respecto de su evaluación final, se adjudicará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "Prueba del servicio de voz y Datos Móviles¨ En caso de que se mantenga la situación de empate, se establece como segundo mecanismo de desempate la adjudicación al proveedor que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "Experiencia en servicios similares", como tercer mecanismo a quien haya obtenido mayor puntaje en el

criterio "Precio" Como cuarto mecanismo quien haya obtenido mayor puntaje en el criterio "comportamiento del oferente".

11.4. ADJUDICACIÓN:

La Comisión Evaluadora dentro de un plazo de 5 días corridos, contados a partir de la fecha de apertura de la propuesta, propondrá al Municipio al oferente que haya presentado la mejor oferta, es decir, aquella que presente la propuesta más ventajosa considerando los criterios de evaluación indicados anteriormente con sus correspondientes ponderaciones o bien propondrá rechazar todas las ofertas si no cumplen con lo solicitado y sin derecho de indemnización alguna.
La Comisión de Evaluación propondrá al Mandante, adjudicar la licitación, al oferente mejor evaluado y que cumpla con los requisitos administrativos, técnicos y económicos, materia de la presente licitación.
La propuesta de adjudicación de la presente licitación se hará mediante Decreto Exento, el que se establecerá que ésta se hace en conformidad a lo establecido por Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios (Ley N° 19.886), y su Reglamento, Decreto N°250 de Ministerio de Hacienda, publicado en D.O. con fecha 24 Septiembre de 2004, y de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas, Consultas y Aclaraciones, si las hubiese, los que se entienden incorporados a la licitación.
Además, todos los informes técnicos, actas de la Comisión Evaluadora, los antecedentes relativos a este proceso se informarán a través del portal www.mercadopublico.cl.

11.5.- INADMISIBILIDAD:

La Municipalidad, bajo la Ley N° 19.886, Artículo 9, declarará inadmisible cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan con los requisitos o condiciones establecidas en las presentes bases de licitación.
Las ofertas serán declaradas **inadmisibles** y no se evaluarán por las siguientes razones:

a) La No presentación o presentación errónea, de algún documento exigidos expresamente" de los anexos administrativos y económicos.
b) La no presentación o la presentación errónea de Garantía de Seriedad de la Oferta en horario y fecha fijada para ello (sólo cuando ésta fuera solicitada).
c) Cuando la oferta presentada por el proponente no cumpla con las bases administrativas de la Licitación o cuyos antecedentes no cumplan con la vigencia exigida en las presentes bases.
d) En caso de que la información que se demuestre sea falsa, alterada o maliciosamente incompleta y que altere el principio de igualdad de los oferentes, entregada en los Documentos solicitados u otros que la Comisión de Evaluación requiera, será estimada fraudulenta, siendo causal de eliminación del Oferentes del proceso de licitación.
e) Cualquier otro motivo fundado que sea causal de rechazo de la oferta

Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el Art N°40 del Reglamento Ley N°19.886.

20.3.- REVOCACIÓN:

a) Será causal de revocación de la presente licitación el hecho de no contar con el suficiente presupuesto disponible para la contratación completa del servicio.
b) Si hubiese un error de parte del comprador en el portal www.mercadopublico.cl que no pudiese subsanarse por el mismo medio.
c) El acto de Revocación podrá ser declarado de forma unilateral por la entidad licitante con un decreto que así la autorice.

20.4.- PROCESO DESIERTO:

La licitación se declarará **desierta** en las siguientes circunstancias:

a) Si no se reciben ofertas en el portal.
b) Si todas las ofertas fueren declaradas inadmisibles.
c) Si ninguna de las ofertas recibidas resultara conveniente a los intereses del Municipio.
d) Si no se cuenta con la aprobación presupuestaria para adjudicar (Artículo N° 3, Reglamento Ley N°19.886).

11.5 READJUDICACIÓN:

Se realizará proceso de readjudicación, en caso de que el proveedor adjudicado:

- Desista de la adjudicación.
- No renueve contrato en el registro de proveedores en el plazo de 05 días hábiles desde la notificación de la adjudicación.
- Que, no firme contrato dentro del plazo establecido (10 días), si es requerido.

La Ilustre Municipalidad de Parral, podrá readjudicar a la segunda oferta mejor evaluada y así sucesivamente y hará efectiva la Garantía de Seriedad de la oferta (Si, se hubieses solicitado en las respectivas bases).

11.6 DESERCIÓN:

Asimismo, se declarará desierta la licitación en los siguientes casos:
1.- Si no se reciben ofertas.
2.- Si todas las ofertas fuesen declaradas inadmisibles, cumplimiento requisitos establecidos en 11.2.-
3.- Si la oferta resulta contraria a los intereses de la institución.

En ambos casos (punto 2 y 3) la declaración deberá ser por **decreto exento fundado.**

La Municipalidad podrá poner término definitivo o suspender en cualquier momento por causales ajenas a la Municipalidad, tales como, emergencia nacional, instrucciones superiores, legislaciones u otro motivo de fuerza mayor.

11. DEL CONTRATO:
Al momento de la firma del contrato el oferente adjudicado deberá acompañar la siguiente documentación:
a.- Certificado de estado inscripción en Chileproveedores en estado "Hábil" emitido el mismo día de la firma de contrato (si es persona natural o jurídica, además de todos los miembros de una Unión Temporal de Proveedores).
b.- La Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato y Pólizas de seguro (sólo si corresponden), con fecha de emisión de, a lo menos, el mismo día de firma del contrato o bien una anterior; y con fecha de término como sea indicado en las mismas Bases de Licitación.
c.- Fotocopia de Cédula Nacional de Identidad vigente, por ambos lados y si actúa representada deberá acompañar mandato especial otorgado por escritura pública vigente en que conste la identificación del representante, como asimismo la gestión encargada (si es persona Natural).
d.- Certificado de vigencia la Sociedad o E.I.R.L con una antigüedad no superior a 6 meses, emitido por el Conservador de Bienes Raíces o la institución que corresponda si la Sociedad se encuentra en un régimen especial (si es persona jurídica).
e.- Escritura pública original o copia autorizada de la misma en que conste la personería del o los Representante(s) Legal(es) de la Empresa (si es persona jurídica).
f.- Escritura privada o pública, dependiendo del monto de la adquisición, en la cual conste el acuerdo de U.T.P. y en las condiciones exigidas en las presentes bases (si es Unión Temporal de Proveedores).

El contrato se suscribirá una vez se haya adjudicado la oferta a través de portal de Mercado Publico.

- **Modalidad de contrato:**

El contrato será elaborado por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad, modalidad a suma alzada, sin reajustes, ni intereses de ninguna especie, aún en caso de desvalorización, imprevistos o cualquier otra causa.

El adjudicatario tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles a contar de la fecha en que aparezca la adjudicación en el sitio www.mercadopublico.cl para suscribir el contrato respectivo. El incumplimiento de esta obligación habilitará a la Unidad Técnica para proceder a adjudicar al siguiente oferente mejor evaluado por la comisión.

Para suscribir el contrato, el oferente adjudicado deberá acercarse a la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad, a objeto de interiorizarse de los términos de este.

Formarán parte del contrato las bases administrativas, especificaciones técnicas, anexos, aclaraciones, presupuesto detallado y demás antecedentes respectivos de la presente licitación.

El contrato contendrá, a lo menos, las siguientes menciones:

- Denominación del servicio;
- Breve referencia a la licitación y adjudicación;
- Individualización de la persona natural o jurídica con quien se celebra el contrato;
- Constancia de los Poderes de Representación de quien actúa, en el caso de que se trate de personas jurídicas;
- Fijación de domicilio;
- Expresión de que las Bases Administrativas, Especificaciones o Bases Técnicas y sus anexos, las aclaraciones y documentos emitidos en ellas y los antecedentes que conforman la propuesta del oferente, forman parte integrante del contrato, para todos los efectos legales;
- Monto o valor a suma alzada del contrato;
- Anticipo, monto de este y forma de devolución, si lo hubiere;
- Plazos de ejecución e inicio de cómputo del plazo;
- Garantías;
- Multas;

12.1- TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO

En caso de incumplimiento por parte del proveedor, de cualquiera de las obligaciones del contrato, dará derecho a la I. Municipalidad de Parral a poner término de inmediato a éste, ya sea parcial o totalmente, sin derecho a indemnización para el proveedor.

La I. Municipalidad de Parral podrá exigir el pago de las indemnizaciones que correspondan por los perjuicios causados, con cargo a los valores que se adeuden al proveedor y/o a las garantías.

12.2 TÉRMINO DEL CONTRATO

El contrato se finalizará por decreto si ocurriera cualquiera de los siguientes eventos:

a) Si el proveedor es declarado reo por delito que merezca pena aflictiva.

b) Por quiebra, cesión de bienes o notoria insolvencia de la empresa adjudicada.

c) Por traspaso, a cualquier título, del contrato.

d) En general, si la empresa adjudicada no ha dado cumplimiento a las bases de la licitación.

e) Si en alguna de las etapas comprendidas en el período de duración del contrato se producen fallas o incumplimientos graves que puedan poner en riesgo, vulnerar o afectar los servicios contratados y/o productos adquiridos.

f) Por haberse aplicado más de 3 multas al proveedor después de haber comenzado a regir dicho contrato.

12.3 TERMINO DEL CONTRATO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

La Municipalidad de Parral podrá declarar el término anticipado de pleno derecho el contrato y proceder a su liquidación anticipada cuando por causas de fuerza mayor o caso fortuito calificada por la Municipalidad, mediante decreto fundado, se deba paralizar definitivamente las contrataciones.

En este caso la Municipalidad dará aviso por carta certificada al adjudicado, una vez producido el hecho.

En la liquidación del contrato se pagará al adjudicado hasta la última factura con recepción conforme, que este pendiente hasta la fecha del aviso establecida en el punto anterior. La municipalidad no pagará indemnización alguna al adjudicado, ni ninguna suma adicional a las señaladas por ningún concepto.

También el proveedor adjudicado, podrá solicitar el término anticipado del contrato invocando causas de fuerza mayor o caso fortuito, dando aviso de este hecho con una anticipación de un mes desde la última factura emitida.

12.4 MODIFICACIONES DE CONTRATO:

No se efectuarán modificaciones al contrato, salvo expresa autorización, por escrito, del Mandante, previa solicitud analizada e informada por el ITO. De ser así, ésta deberá efectuarse antes del vencimiento del plazo estipulado para la ejecución de este.

13. OBLIGACIONES DEL ADJUDICADO

a) Dar fiel y oportuno cumplimiento al contrato.

b) Será de cargo del proveedor adjudicado el pago de todas las obligaciones vigentes en la República de Chile, durante la vigencia del contrato en lo que se refiere a impuestos, tasas y contribuciones fiscales, municipales y de cualquier otra índole, lo que se deberá tener en cuenta al momento de realizar la oferta.

c) No será causal del cumplimiento del contrato por parte del proponente favorecido, el hecho de que su personal se declare en huelga. En todo caso, el proveedor adjudicado arbitrara oportunamente las medidas para que las labores se efectúen a pesar de la huelga.

d) Será responsabilidad del proveedor adjudicado cualquier daño causado a personas, bienes municipales o de terceros producto de la prestación del servicio contratado, los que deberá indemnizar, sin responsabilidad para el Municipio, y sin perjuicio de las multas correspondientes o el término anticipado del contrato, dependiendo de la gravedad de los perjuicios.

e) El proveedor adjudicado nombrará un responsable a cargo del servicio, que deberá estar permanentemente ubicable y en coordinación con el Inspector técnico. En caso de estar impedido temporalmente para cumplir su función por cualquier razón, el proveedor adjudicado designará un reemplazante, lo que deberá ser comunicado al Municipio.

f) Se considerará que, el proveedor adjudicado, antes de presentar su oferta, está compenetrado de todos los riesgos, factores o circunstancias técnicas y administrativas que puedan afectar su oferta, como los costos requeridos para cubrir todas las obligaciones contractuales en condiciones en la presente Propuesta Pública.

12. SUBCONTRATACIONES

Durante la ejecución de la Adquisición de bienes o servicios, y previa autorización de la Ilustre Municipalidad de Parral, a través de informe del Inspector técnico, el Proveedor podrá efectuar las subcontrataciones que sean necesarias para el cumplimiento de los servicios contratados, conforme a lo que indica la ley 20.123.

El personal que contrate el Proveedor, con motivo de la ejecución de los servicios materia de la presente licitación no tendrá, en caso alguno, relación laboral, ni vínculo de subordinación y/o dependencia con la Ilustre Municipalidad de Parral, sino que exclusivamente con el Proveedor.

En todo caso, cualquiera sea el tipo de subcontrato, el Proveedor seguirá siendo el único responsable de las obligaciones contraídas en virtud de la respectiva adquisición de bienes o servicios con la Ilustre Municipalidad de Parral.

Sin perjuicio de lo anterior, y cada vez que la Ilustre Municipalidad de Parral así lo requiera, el Proveedor estará obligado a informar respecto del estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales que a éste último les corresponda respecto a sus trabajadores, como asimismo de igual tipo de obligaciones que tengan los subcontratistas con sus trabajadores. El monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales podrá ser acreditado mediante certificados emitidos por la respectiva Inspección del Trabajo, o bien por aquellos medios idóneos reglamentados por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social que garanticen la veracidad de dicho monto y estado de cumplimiento.

13. DAÑOS A TERCEROS:

Todo el personal que participe en la prestación del servicio será de exclusiva responsabilidad de adjudicatario, no existiendo ningún tipo de relación contractual del municipio con dicho personal. Por lo anterior la Ilustre Municipalidad de Parral queda eximida de toda responsabilidad civil por daños a terceros por error u omisión en el cumplimiento de ejecución del presente contrato.

14. DE LAS MULTAS

1 UTM por cada vez que el servicio no esté operativo de acuerdo con la letra e) del punto 5.1 cobertura nacional

0.5 UTM por cada vez que el gestor de datos se encuentre inhabilitado de conformidad al detalle de servicio estipulado en la letra f) del punto 5.1 cobertura nacional

14.1.- APELACIÓN A UNA MULTA

El proveedor podrá reclamar o realizar los respectivos descargos ante el Inspector técnico por escrito y dentro del plazo de 2 días hábiles siguientes, de las multas que se le impusieren, sobre el objeto del contrato. Copia del reclamo deberá ser puesto en conocimiento del Municipio dentro del tercer día hábil de presentada la Apelación junto con un informe elaborado por el Inspector técnico, el cual resolverá breve y sumariamente el reclamo, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde el Ingreso a la Oficina de Partes, sin perjuicio de la facultad del Mandante para modificar o dejar sin efecto la sanción, de acuerdo con el informe del Inspector Técnico. La determinación del Mandante deberá notificarse por escrito al proveedor.

En dicha apelación deberá informar sobre las causas que ocasionaron, a juicio del proveedor, el incumplimiento y qué procedimiento se utilizó para superar la situación, ya sea intentando evitar o disminuir el incumplimiento.

14.2. ACEPTACIÓN DE LA APELACIÓN

Las apelaciones se realizarán por cada multa y la aceptación de la apelación significará desestimar completamente la multa al proveedor.

Se aplicará este procedimiento cuando se considere que la ocurrencia del incumplimiento no es responsabilidad directa y total del proveedor, sino que obedece a situaciones que escapan completamente de su control, aun cuando aplicare medidas de disminución de efectos negativos.

14.3. PAGO DE LAS MULTAS

Las multas ocasionadas serán descontadas del valor a pagar en la respectiva factura.

15. FALTA DE CUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento del contrato ya sea total o parcial el inspector técnico deberá confeccionar un informe a la dirección de Adquisiciones, para publicar en el Portal www.mercadopublico.cl.

16. FORMA DE PAGO

a) No se considerarán anticipos
b) **El proceso de pago será de forma mensual una vez se implemente el servicio de telefonía e internet, aceptando y recepcionando la respectiva factura emitiendo el certificado de recepción conforme firmado por el Director de Recursos Humanos. -**

EL pago es a 30 días corridos como plazo máximo, de haber sido realizada la entrega mensual de la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR E INTERNET MOVIL PARA LA MUNICIPALIDAD DE PARRAL",** de acuerdo con especificaciones técnicas y las presentes bases.

17. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y aclaraciones podrán realizarse a través del portal www.mercadopublico.cl.

18. DOMICILIO

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

FUNCIONARIOS RESPONSABLES.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ÉRICA GAJARDO PEREZ	**DIRECTORA DE ADQUISICIONES**	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR ADQUISICIONES PARRAL
PAOLA CASTILLO AGURTO	**JEFA DE ADQUISICIONES**	I MUNICIPALIDAD DE PARRAL ADQUISICIONES
JAVIER MOREIRA BAUERLE	**DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS**	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR RECURSOS HUMANOS PARRAL
FRANCISCA SEPULVEDA CAMPOS	**PROFESIONAL DE ADQUISICIONES**	I MUNICIPALIDAD DE PARRAL ADQUISICIONES Francisca. S

Parral, Marzo del 2024

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"CONTRATACION DE 115 LINEAS DE SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON INTENET Y 4 DISPOSITIVOS DE INTERNET MOVIL PARA LA MUNICIPALIDAD DE PARRAL"

1 INTRODUCCIÓN:

La I. Municipalidad de Parral llama a propuesta pública para la ejecución del servicio "SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR E INTERNET MOVIL" el que se desarrollará de acuerdo con las Bases Administrativas y presentes Especificaciones Técnicas los que se entenderán formar parte integrante del Contrato que se suscriba entre la Municipalidad y el Proveedor adjudicado.

En este documento se plantean los requisitos técnicos que deberán satisfacerse y las obligaciones que serán exigidas al proponente seleccionado en el desarrollo del proyecto.

2 OBJETIVOS

La Ilustre Municipalidad de Parral requiere a contar del mes de abril 2024 el servicio de 115 líneas de telefonía celular y 4 dispositivos de internet móvil, servicios de comunicación y conexión móvil necesarios para el desarrollo de sus funciones básicas y de gestión, por lo que a través de las presentes Bases Técnicas de Licitación, se señalan los **requerimientos mínimos** para la contratación de los servicios de suministro de tráfico telefónico para celulares e internet móvil. Se espera, asimismo, además de la implementación de una solución actualizada respecto de los servicios individualizados anteriormente, satisfacer la necesidad de contar con un sistema asociado a plataforma on-line, que permita fácilmente la administración interna de los servicios respecto de los usuarios.

Cabe señalar que los proponentes que decidan participar de esta licitación deberán proveer ambos servicios, pues es requisito que tanto la telefonía como el Internet móvil, sean contratados con el mismo proveedor. Ello con el fin de obtener mejores ofertas económicas, servicios y garantías técnicas, las que permitan mantener una comunicación constante, en las calidades y coberturas adecuadas.

A continuación, se describen los requerimientos mínimos exigidos que permitan a la Ilustre Municipalidad de Parral, avanzar en el cumplimiento de las necesidades de modernización y uso eficiente de los recursos y las tecnologías de la comunicación.

3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Telefonía Móvil

"*Mantener entre los usuarios, una* comunicación *en las calidades, tiempos, coberturas y* señales, *que permitan optimizar el desarrollo de sus actividades cotidianas a* través *del buen uso de los recursos de las te*cnologías de la comunicación"*.*

Internet Móvil

"*Fortalecer la* comunicación *entre los usuarios a* través *de herramientas que permitan su constante conectividad, de manera tal de optimizar el uso de las* tecnologías *de la* información *y* comunicación, *en* función del que hacer Municipal"*.*

Las presentes Bases Técnicas entregarán el planteamiento de aquellos requisitos mínimos de los servicios solicitado por la Ilustre Municipalidad de Parral respecto de las tecnologías de la comunicación e información, necesarias para fortalecer y potenciar el desarrollo de sus actividades de funcionamiento y de gestión en el día a día.

4 FINANCIAMIENTO

La adquisición se realizará con presupuesto Municipal estimado para el periodo del contrato, según el siguiente detalle:

Las 115 líneas telefónica con acceso a internet:

- **Ítem Presupuestario:** 215-22-05–006 (1-1-1) Telefonía celular

- **Monto disponible:** $1.510.000 mensual, IVA incluido, no pudiendo superar un monto máximo por 24 meses de $36.240.000 IVA incluido.

Los 4 dispositivos de internet móvil:

- **Ítem Presupuestario:** 215-22-05–007 (1-1-1) Acceso a Intenet
- **Monto disponible:** $100.000 mensual, IVA incluido, no pudiendo superar un monto máximo por 24 meses de $2.400.000 IVA incluido.

5 ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

5.1 COBERTURA NACIONAL

a) Para este tipo de servicio se requiere que la empresa adjudicada garantice una excelente cobertura y fidelidad en la recepción y salida de llamadas de voz, datos y texto a nivel regional, nacional y principalmente en los sectores rurales de Parral.

b) Se requiere que el tráfico intrared (llamadas generadas y recibidas entre las líneas contratadas) a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato **no tengan costo** .

c) Se requiere contar con un plan de llamadas e internet sean ilimitadas

d) Se requiere que la facturación mensual del servicio de telefonía móvil contratado incluya el detalle de los números de destino, tiempo, costos y otros datos relevantes del tráfico de cada uno de los celulares (separadamente) pertenecientes a la dotación materia del contrato que se genere a partir del presente proceso licitatorio.

e) El servicio debe mantenerse operativo el 100% los 365 días del año.

f) La empresa adjudicada deberá poseer un gestor que permita la administración de minutos, mensajería de textos y multimedia. El acceso al sistema debe ser a través de internet y usando tanto un computador como un equipo móvil (teléfono, Tablet y usando cualquier browser). Las funcionalidades mínimas de este sistema se estipulan en punto 6.1 de las presentes Especificaciones Técnicas.

g) Respecto de los equipos que consideran plan multimedia, ésta deberá ser ilimitada y cumplir con las siguientes características mínimas:

    - Cuota 100 Gb o superior.

h) La compañía adjudicada deberá respetar y encargarse de realizar la “Portabilidad Numérica” de todas las líneas con las que actualmente cuenta el Municipio, materia de este contrato, las cuales deberán estar operativas para dar inicio al contrato el día siguiente de su suscripción. Para ello dentro de los 10 días hábiles administrativos siguientes a la fecha de adjudicación de la empresa a través del portal www.mercadopublico.cl, deberá coordinar el calendario de migración con el Inspector Técnico Municipal del Servicio, quien autorizará o no la modalidad y fecha de la migración.

5.2 COBERTURA INTERNACIONAL

Se requiere que la totalidad de las líneas tengan bloqueado el servicio Roaming, pudiendo ser éste último activado sólo por el Inspector Técnico del Servicio (ITS) a través de plataforma provista por la empresa adjudicataria y/o mediante la llamada al servicio de soporte técnico ofrecido por la compañía adjudicada, en caso de ser autorizado este tipo de servicio por el ITS, el equipo que salga del territorio nacional deberá mantener su número móvil inalterable y operativo y que deberá ser cobrado en la misma factura del servicio mensual pero señalando que corresponde a un servicio distinto o adicional a este último.

6 PRUEBA DE CONECTIVIDAD DE VOZ, DATOS Y VELOCIDAD

- ✓ Se considerará una vista a terreno obligatoria, al sector de cerro lo castillo Km 25, con personal de la unidad técnica, el día será indicado en el portal mercado público, saliendo a las 10:00 hrs desde la oficina de la dirección de Recursos Humanos, ubicado en el edificio municipal, calle dieciocho #720, Parral. No se proporcionará movilización, la que será de responsabilidad de cada uno de los asistentes.
- ✓ Se levantará un acta de la prueba, en la que se dejará constancia de la individualización de los proponente asistentes interesados u oferente al que representa. No se admitirán interesados que lleguen después del horario señalado o que solo participen en uno de los puntos señalados. Dicha acta deberá estar firmada por el (los) profesional (es) encargado (s) de la prueba.
- ✓ En el punto de la prueba se solicitará que cada uno de los asistentes presente sus dispositivos móviles y puedan descargar la aplicación Speedtest. Una vez descargada los asistentes deben realizar tres pruebas de testing desde el mismo servidor que les proporcionará su compañía y para finalizar deberán realizar tres llamadas al call center municipal (732751500).
- ✓ Los resultados obtenidos serán registrados en una planilla proporcionada por la unidad técnica. Para efecto de evaluación se elegirá el registro que presento mayor velocidad de bajada (Mbps) por cada oferente participante.
- ✓ Se subirá al portal copia del acta de la prueba, así como la planilla con los resultados obtenidos, que permitirá acreditar la asistencia de los oferentes participantes, así como los puntajes que obtendrá cada uno en el criterio de evaluación.
- ✓ Los interesados que no participen en la prueba, no podrá presentar ofertas y, en el evento en que lo hicieran estas serán declaradas inadmisibles por no ajustarse a las exigencias de las bases.
- ✓ En caso de que se presenten circunstancias que afecten el buen desarrollo de la prueba la municipalidad tendrá la facultad de modificar las características de la prueba de acuerdo con lo que estime más conveniente y equitativo para las partes.

7 CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS PARA CONSIDERAR RESPECTO DEL SERVICIO

7.1 SISTEMA DE GESTIÓN

El proveedor, deberá contar con un sistema de gestión On-Line, al cual el Inspector Técnico del Servicio, pueda acceder sólo a través de internet y usando tanto un computador u otro equipo móvil (ej: Teléfono Móvil, Tablet, etc), el cual permita administrar eficientemente el servicio y que contenga como mínimo las siguientes funcionalidades:

- ✓ **Control del Consumo:** Que permita distribuir (asignar y modificar) la cantidad de minutos para cada línea contratada si es que amerita. Así mismo, deberá considerar la autorización del servicio Roaming, por los periodos que exactamente dure la permanencia del usuario en el extranjero, las llamadas a Chile Insular, llamadas internacionales, servicios especiales (líneas 600, 700, 800, 007, etc) y mensajerías. En cualquiera de estos casos, será el Inspector Técnico Municipal del Servicio quien active o prohíba cada tipología de consumo, impidiendo que sea directamente por el usuario de la línea.

- ✓ **Consulta Tráfico de Llamadas:** Que permita acceder al detalle “por línea” de las llamadas cursadas, con un desfase máximo de 24hrs. El detalle deberá proporcionar información relativa al número y tipo de destino de la llamada, vale decir y como ejemplo:

N° LLAMADA SALIENTE	IDENTIFICACIÓN DEL NÚMERO	DURACIÓN DE LA LLAMADA	HORA LA LLAMADA	VALOR LLAMADA
9-99999999	a) Móviles misma compañía On-Net b) Móviles otras compañías Off-Net c) Móviles Intra red d) Teléfonos fijos e) Otras llamadas (líneas 600-700-800, internacionales, chile insular, etc)	En Minutos/Segundos Ej: 58min: 50 Seg	Formato 24Hrs Ej: 21:52	En $
N° TOTAL LLAMADAS		**TOTAL**	**TOTAL**	**TOTAL**

- ✓ **Consulta Tráfico de Mensajes:** Que permita acceder al detalle "por línea" de los mensajes de texto enviados, en línea con un desfase máximo de 24hrs. El detalle deberá proporcionar información relativa al número y tipo de destino del mensaje.

- ✓ **Consulta Estados de Cuentas**: Que permita consultas sobre facturaciones detalladas actuales e históricas (a lo menos 6 meses) por línea y servicios utilizados, así como también obtener copias de los documentos pagados y/o pendientes.

- ✓ **Asignación de Perfiles:** Que permita la creación de grupos con iguales atribuciones y/o prohibiciones, asignación de minutos y servicios adicionales.

- ✓ **Bloqueo:** Que permita el bloqueo del equipo y/o línea (cuando sea el caso), durante el periodo que el Inspector Técnico defina, las veces que sea necesario. No obstante, para el caso de requerir el bloqueo definitivo de algún equipo y/o línea, será el proveedor quien lo realice, conforme solicitud del Inspector Técnico visada por el Administrador Municipal.

7.2 EJECUTIVOS(AS) DE CUENTA

La compañía adjudicada deberá contar las 24hrs y todos los días del año, durante todo el periodo de duración del contrato, con ejecutivos(as), asignados(as) tanto comercial como post-venta para la resolución de problemas que se puedan generar en equipos adquiridos y/o contratados y sus sistemas, así mismo con los servicios On-Line descritos en punto precedente y todos los servicios materia de esta licitación. Quienes deberán atender y resolver los requerimientos en un plazo no mayor a 24hrs. los que deberán tener oficinas en la región.

- Cada requerimiento se dará a conocer a través de correo electrónico por parte del Inspector Técnico del Servicio.

- En caso de urgencias o días inhábiles, esta solicitud se podrá realizar por parte del Inspector Técnico del Servicio, vía telefónica y posteriormente vía correo electrónico a modo de poseer un respaldo de la solicitud. No obstante, el requerimiento se entenderá por notificado al momento de comunicado mediante la citada llamada, ante la cual, el(la) ejecutivo(a) deberá atender y dar solución en el plazo estipulado.

7.3 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El proveedor deberá tener y mantener “absoluta” y “permanente” reserva respecto de cualquier información o antecedente, de cualquier especie del que tenga conocimiento, por cualquier medio, con ocasión de la instalación y/o explotación del servicio contratado.

Si durante el transcurso del contrato, el Proveedor hace mal uso de la información por él recibida, conforme los términos anteriores, dará derecho a la Ilustre Municipalidad de Parral a terminar unilateralmente el contrato y tomar las medidas judiciales correspondientes.

7,4 ANTECEDENTES PARA EL PAGO

Junto con la facturación por mes de servicio, la empresa adjudicada deberá entregar sin costo para el Municipio, un informe señalando los siguientes datos, obligatorio para proceder al pago:

- Cantidad total de minutos utilizados por el Municipio durante el periodo de facturación.
- Total, de minutos utilizados por cada equipo, adjuntando además detalle del tráfico de llamadas (duración de la llamada, fecha, hora, número de destino y compañía) por equipo durante el periodo de facturación*****.
- Cantidad total y tipo de mensajes utilizados por el Municipio durante el periodo de facturación.
- Total de servicios adicionales utilizados por el Municipio durante el periodo de facturación.
- Total de servicios adicionales utilizados por cada equipo, adjuntando además su detalle (fecha, hora, duración de la llamada y líneas ej: 600 - 700 - 800 - 007, etc) por equipo durante el periodo de facturación*****.
- Cantidad total de minutos Roaming utilizados por el Municipio durante el periodo de facturación.
- Total de minutos Roaming utilizados por cada equipo, adjuntando además detalle del tráfico de llamadas (duración de la llamada, fecha, hora y número de destino) por equipo durante el periodo de facturación*****.
- Cantidad total de minutos en llamadas a Chile Insular utilizados por el Municipio durante el periodo de facturación.

(*) Nota: Estos informes pueden ser entregados mediante soporte físico y/o digital, no obstante, su entrega es obligatoria para proceder al pago del servicio mensual.

8 DESCRIPCIÓN REQUERIMIENTOS SERVICIO INTERNET MOVIL

Con el fin de fortalecer la comunicación entre los usuarios a través de herramientas que permitan la conectividad constante mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación, se espera entregar a los usuarios un servicio de conexión a internet inalámbrico móvil, para lo cual se requiere a lo menos:

8.1 ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

- Plan mensual a fin de mejorar la operatividad y comunicación del Municipio, que considere un umbral mensual de al menos 100 GB o superior.

- Mejor cobertura en la comuna tanto en zonas urbanas como rurales

- Contar con un sistema de gestión en línea (al cual se pueda acceder sólo a través de internet y usando tanto un computador u otro equipo móvil, ejemplo, Teléfono Móvil, Tablet, etc) para administrar eficientemente el servicio y que contenga como mínimo las siguientes funcionalidades:

- La compañía adjudicada, deberá contar con sucursal en la región del Maule.
- La compañía adjudicada deberá contar las 24hrs y todos los días del año, durante todo el periodo de duración del contrato, con ejecutivos(as), asignados(as) para la resolución de problemas que se puedan generar, quienes en un máximo de 12 hrs, deberán acudir ante alguna necesidad (entiéndase dar respuesta y solución), la cual se dará a conocer a través de correo electrónico. Por su parte en caso de urgencias o días inhábiles, esta solicitud se podrá realizar por parte de la Unidad Técnica del Servicio vía telefónica y posteriormente vía correo electrónico a modo de poseer un respaldo de la solicitud, no obstante, el requerimiento se entenderá por notificado al momento de comunicado mediante la citada llamada, ante la cual, el(la) ejecutivo(a) deberá considerar los mismos plazos, vale decir, en un máximo de 12hrs, deberán dar respuesta y solución.

  Para dar de baja o incorporar una nueva línea al contrato, el Inspector Técnico enviará Solicitud Formal del requerimiento previo Visto Bueno del Administrador Municipal.

8.2 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El proveedor deberá tener y mantener “absoluta” y “permanente” reserva respecto de cualquier información o antecedente, de cualquier especie del que tenga conocimiento, por cualquier medio, con ocasión de la instalación y/o explotación del servicio contratado.

Si durante el transcurso del contrato, el Proveedor hace mal uso de la información por él recibida, conforme los términos anteriores, dará derecho a la Ilustre Municipalidad de Parral podrá terminar unilateralmente el contrato y tomar las medidas judiciales correspondientes.

9 DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO:

Las presentes especificaciones técnicas entregaran requisitos mínimos del servicio requerido por la Municipalidad de Parral, de lo cual se deben distinguir los siguientes temas:

9.1 EL NÚMERO DE LÍNEAS A CONTRATAR ES EL SIGUIENTE:

- 115 líneas multimedia móviles con minutos e internet libres ilimitados.
- 04 dispositivos de internet libre móvil.

Se podrá aumentar hasta en un 20% la contratación de las líneas telefónicas por todo el periodo del contrato para dar cumplimiento a las actividades, como también disminuir en un 20% las líneas contratadas.

9.2 La empresa deberá poseer un gestor que permita la administración de minutos, mensajería de textos y multimedia. El acceso a este sistema debe ser a través de internet y usando tanto un computador como otro equipo móvil, ejemplo, teléfono móvil, Tablet, etc. y usando cualquier browser. Este sistema debe permitir al menos las siguientes funcionalidades:

- Consultas de llamadas: que permita consultar llamadas cursadas en línea.

- Consultas de estado de servicio: que permita consultas sobre facturaciones detalladas actuales e históricas por línea y servicios utilizados. -

9.3 El costo de migración de las líneas será asumido por la empresa adjudicada.

10 IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO. -

Después de enviado la orden de compra, se realizará una reunión de coordinación con firma de acta de inicio de la etapa de implementación y puesta en marcha del servicio. -
El servicio se debe implementar durante las **dos semanas** posteriores a la firma del acta mencionada.

11 OBLIGACIONES.

11.1 Serán de cargo del Adjudicado todas las obligaciones fiscales existentes en la República de Chile, durante la vigencia del Contrato, en lo que se refiere a Impuestos, tasas y contribuciones fiscales, Municipales y de cualquier otra índole.

11.2 Será obligación del Adjudicado cumplir con todas las disposiciones legales que sobre la materia de Telefonía móvil que se encuentren vigentes en Chile.

11.3 Se deja expresa constancia que cualquier contravención a las leyes vigentes en que incurra el Adjudicatario, ya sea en materias laborales, tributarias u otras, serán de exclusiva responsabilidad de éste. Para el evento que la Municipalidad deba pagar alguna obligación laboral o previsional o de otra naturaleza contraída por el contratista, aquella podrá ejercer en contra de este último las acciones que fueren pertinentes y que le confiera la legislación vigente o descontar en forma directa del estado de pago más próximo.

12 DEL PRECIO DEL CONTRATO

12.1 El monto mensual y único de la propuesta por el servicio en licitación lo definirá cada oferente que se presente a esta licitación. En general, sin que esta enumeración sea taxativa, el valor de la oferta incluye todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato, sea directo, indirecto o a causa de él, aún el costo de la garantía especificada en las bases administrativas. Se exceptúan exclusivamente el impuesto al Valor agregado (IVA) que se expresará separadamente, pero incluido en el precio global.

13 DETALLES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los oferentes deberán presentar un documento escrito en formato Word, el cual deberán subir al portal que describa claramente la propuesta de acción ofertada, como también se aceptarán folletos u otros medios informativos que permitan obtener una mayor información sobre el servicio ofertados, como así garantías u otros tipos de información complementaria.

14 GARANTÍA DEL SERVICIO REQUERIDO

Este debe enmarcarse sobre el mínimo legal establecido por la ley del consumidor y deben quedar claramente reflejadas en la oferta presentada, además de definir con claridad la cobertura de ella y reflejada en la facturación o bien con un documento notarial que formalice ésta.

15 MULTAS

Se aplicarán multas por las siguientes eventualidades:

- 1 UTM por cada vez que el servicio no esté operativo de acuerdo con la letra e) del punto 5.1 cobertura nacional
- 0.5 UTM por cada vez que el gestor de datos se encuentre inhabilitado de conformidad al detalle de servicio estipulado en la letra f) del punto 5.1 cobertura nacional.

16 SANCIONES

En caso de incumplimiento reiterado por parte del adjudicado, de cualquiera de las obligaciones que le imponen las bases y especificaciones o que resultaren de la ejecución del contrato, de acuerdo con las indicaciones de la Administración Municipal, la municipalidad podrá sin forma de juicio poner término inmediato al contrato, haciendo efectiva la garantía de fiel cumplimiento de este y reservándose el derecho de ejercitar las acciones civiles que pudieran corresponderles.

17 ANTICIPOS: No se contemplan anticipos.

18 PAGOS: El proveedor presentará la factura considerando lo siguiente:

- Nombre: I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
- Rut : 69.130.700-K
- Dirección : Calle Dieciocho Nº 720, Comuna de Parral
- Giro : Servicios
- Glosa : Deberá indicar producto adquirido (Decreto Exento, monto, Nº Orden de Compra)

19 DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA: Se entenderá por Inspector Técnico, al Director de Recursos Humanos o quien lo subrogue, quien velará directamente por la correcta entrega del servicio solicitado.

20 DE LA CERTIFICACIÓN DE LA FACTURA: La certificación conforme deberá ser acreditada por el Director de Recursos Humanos o quien lo subrogue. La factura deberá ser firmada, timbrada y deberá ser acompañada por: Orden de compra con su documentación, certificado de recepción conforme por parte de la Dirección solicitante.
El Municipio no tendrá responsabilidad alguna por la demora en solventar un estado de pago, originada por no haberse presentado estos antecedentes ante la Unidad Técnica en la forma, con los requisitos establecidos y en el horario anteriormente indicado.

21 DOMICILIO
Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales. -

NOTA EXPLICATIVAS:

Se requiere contratación del servicio por una duración de dos años desde la fecha de suscripción del servicio.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DIRECTOR RECURSOS HUMANOS

Karla Guzmán
SIGNIFLOW.COM

KARLA GUZMAN GUZMAN
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS (S)

Parral, 29 de Enero 2024

ANEXO N°1
FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA
"SERVICIO DE TELEFONIA E INTERNET MOVIL PARA LA MUNICIPALIDAD DE PARRAL"

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:
_____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:
_____

R.U.T. DEL PROPONENTE: _____

La empresa individualizada anteriormente ofrece los siguientes artículos para licitación pública:

PRECIO: 25%

ITEMS	TELEFONIA	CANTIDAD MESES	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
1	115 Líneas multimedia móviles con minutos e internet libres ilimitados. Por 9 meses a contar del 01 de abril al 31 de diciembre 2024. Y desde enero a diciembre de 2025 y de enero a marzo de 2026.	24		
			TOTAL NETO	
			IVA	
			VALOR TOTAL	

ITEM	INTERNET	CANTIDAD MESES	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
1	4 Líneas de internet libre móvil. Por 9 meses a contar del 01 de abril al 31 de diciembre 2024. Y desde enero a diciembre de 2025 y de enero a marzo de 2026.	24		
			TOTAL NETO	
			IVA	
			VALOR TOTAL	

Nota: En el portal www.mercadopublico.cl el oferente deberá postular por el valor neto total, debiendo coincidir con el presentado en el presente documento.
Prueba del servicio de voz y Datos Móviles (35%)
Experiencia (30%)
COMPORTAMIENTO BASE (10%):
Según lo establecido en Bases Administrativas Punto N° 11.2

_____
FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE
(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO www.mercadopublico.cl)

Parral, Marzo de 2024.-

ANEXO Nº2
FORMULARIO DECLARACIÓN ACEPTACIÓN
DE LAS CONDICIONES DE LA PROPUESTA

PROPUESTA PÚBLICA

"SERVICIO DE TELEFONIA E INTERNET MOVIL PARA LA MUNICIPALIDAD DE PARRAL"

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:

_____

Declaro lo siguiente:

1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas y Antecedentes Técnicos de la propuesta.

2. Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta, verificado su concordancia entre si y conocer las normas legales vigentes al respecto.

_____
FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE
(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO www.mercadopublico.cl)

Parral, Marzo de 2024.-

ANEXO Nº 3
FORMULARIO IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

PROPUESTA PÚBLICA

"SERVICIO DE TELEFONIA E INTERNET MOVIL PARA LA MUNICIPALIDAD DE PARRAL"

A) NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:

_____

RUT: _____

B) NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:

_____

RUT: _____

C) DOMICILIO DEL PROPONENTE:

CALLE: _____ **N°** **DEPTO./OF** _____

COMUNA: _____

CIUDAD: _____

TELÉFONOS: _____

EMAIL: _____

DATOS BANCARIOS:

NOMBRE TITULAR	
RUT	
NOMBRE BANCO	
TIPO CUENTA (RUT, AHORRO, VISTA, CTE.)	
N° CUENTA	

_____
FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DE PROPONENTE
(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO www.mercadopublico.cl)

Parral, Marzo de 2024.-

ANEXO Nº 4
FORMULARIO ACREDITACIÓN EXPERIENCIA

PROPUESTA PÚBLICA

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONFECCIÓN DEL LIBRO Y VIDEO DE HISTORIA DE BARRIO- VIÑA DEL MAR DE LA COMUNA DE PARRAL"

la experiencia ya sea en organismos públicos o privados debe ser acreditada mediante la presentación del anexo N° 4 y se debe adjuntar medios de verificación como órdenes de compra, en estado RECEPCION CONFORME (si se encuentra en estado ACEPTADA o ENVIADA A PROVEEDOR no será considerada para evaluación) y certificados de recepción conforme; es importante mencionar que las certificaciones deberán contener la siguiente información: nombre, firma, timbre del responsable de emitir el certificado, nombre organismo, nombre del servicio prestado y monto (en caso de faltar algún dato requerido el certificado no será considerado)

N°	Nombre del Contrato	Organismos	Teléfonos y correo electrónico de contacto	Plazo del contrato (inicio y termino)	Monto

FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DE PROPONENTE
(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO www.mercadopublico.cl)

Parral, Marzo de 2024.-

ANEXO N° 5
IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL ASOCIADO AL SERVICIO

Propuesta Pública: **"SERVICIO DE TELEFONIA E INTERNET MOVIL PARA LA MUNICIPALIDAD DE PARRAL"**

Por medio de la presente, se informa del personal que se desempeñará en el Servicio en licitación, durante la vigencia del Contrato.

Nombre Completo del Ejecutivo de Atención Post Venta	
Cédula De Identidad N°	
Cargo:	
Domicilio Comercial:	
Calle N°	
Ciudad	
Departamento/Oficina	
Casilla	
Fono (Red Fija)	
Teléfono Móvil	
Correo Electrónico	

Nombre Completo del Ejecutivo de Atención Post Venta de Reemplazo:	
Cédula De Identidad N°	
Cargo:	
Domicilio Comercial:	
Calle N°	
Ciudad	
Departamento/Oficina	
Casilla	
Fono (Red Fija)	
Teléfono Móvil	
Correo Electrónico	

En ……, a….del mes ……del año 2024

Nombre y Firma del Proponente
Representante (s) Legal (es)

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA MUNICIPIOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2024, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento para la siguiente contratación:

NOMBRE: "CONTRATACION DE 115 LINEAS DE SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON INTENET Y 4 DISPOSITIVOS DE INTERNET MOVIL PARA LA MUNICIPALIDAD DE PARRAL"

- **Ítem Presupuestario: 215-22-05-006 (1-1-1) "TELEFONIA CELULAR"**
- **Monto total para los 24 meses para "Telefonía Celular": $36.240.000.- Impuestos Incluido.**

La Imputación del gasto que representa la ejecución del servicio telefonía celular será de los meses de abril a diciembre 2024, por un monto de $1.510.000 mensual y se realizara a la cuenta 215-22-05-006 (1-1-1) del presupuesto municipal vigente año 2024 y los meses restante se imputarán al subtitulo e item que corresponda para el año 2025 y 2026, en la media se consulten recursos para ello y se cumplan las condiciones establecidas para realizar el desembolso.

- **Ítem Presupuestario: 215-22-05-007 (1-1-1) "ACCESO A INTERNET"**
- **Monto para "Acceso Internet": $2.400.000.- Impuestos Incluido.**

La Imputación del gasto que representa la ejecución del servicio acceso a internet será de los meses de abril a diciembre 2024, por un monto de $100.000 mensual y se realizara a la cuenta 215-22-05-007 (1-1-1) del presupuesto municipal vigente año 2024 y los meses restante se imputarán al subtitulo e item que corresponda para el año 2025 y 2026, en la media se consulten recursos para ello y se cumplan las condiciones establecidas para realizar el desembolso.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS PARRAL

PAULINA MANRIQUEZ DIAZ
VºBº DIRECTORA DE FINANZAS
I.MUNICIPALIDAD DE PARRAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL DIRECTOR RECURSOS HUMANOS

KARLA GUZMAN GUZMAN
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS (S)

V.B JEFE DE CONTABILIDAD
ALEJANDRO FAUNDEZ RETAMAL

Parral, 01-02-2024

PARRAL,jueves 25 enero 2024

PEDIDO DE MATERIALES PARA COMPRA

Nº : 2024-00000095
Usuario: KARLAG

Nº INTERNO : 000004
FECHA : 25.01.2024
SOLICITANTE : 12-RECURSOS HUMANOS
DIREC. Y SECCIÓN : 03-OFICINA SECRTARIAS PERSONAL
00-PERSONAL

DESTINO : 12-RECURSOS HUMANOS
DIREC. Y SECCIÓN : 03-OFICINA SECRTARIAS PERSONAL
00-PERSONAL

ITEM	CODIGO	CANT.	U.DE MEDIDA	NOMBRE O DESCRIPCION DEL ITEM	CUENTA	SALDO
1	PLA-3	115	UNIDAD	SERVICIO DE TELEFONIA CON ACCESO A INTERNET	215-22-05-006-000-000	
2	31-04-159	4	UNIDAD	CONEXION A INTERNET ADSL	215-22-05-007-000-000	

JUSTIFICACIÓN:

Karla Guzmán
SIGNFLOW.COM

NOMBRE
FIRMA RESPONSABLE

SIGNFLOW.COM